



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 188-2024-JUS/PRONACEJ

Sumilla: *Se resuelve, entre otros, designar, temporalmente, las funciones de jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles a la servidora Katherine Gianina Rosas Baes, en adición a sus funciones de Especialista en Tesorería de la mencionada Subunidad, del 3 al 4 de octubre de 2024, debido al descanso médico otorgado a Carmen Nora Granda Barrena, quien es la titular del cargo de confianza.*

Lima, 3 de octubre de 2024

VISTOS: El Informe N.º 000134-2024-PRONACEJ/UA de la Unidad de Administración, el Informe N.º 000155-2024-PRONACEJ/UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 000283-2024-PRONACEJ/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial *"El Peruano"* el 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.ºs 0120-2019-JUS y 0301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "jefe/a de Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración" tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 274-2023-JUS/PRONACEJ, publicada en el diario oficial “El Peruano” con fecha 29 de noviembre de 2023, entre otros, se designó a la señora Carmen Nora Granda Barrena en el cargo de confianza de jefe/a de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, mediante Cartas N.ºs 001-2024-CNGB y 002-2024-CNGB, de fechas 2 y 3 de octubre de 2024, respectivamente, la jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración comunica al jefe de la Unidad de Administración el descanso medico otorgado a su persona, la misma que se hace efectivo del 3 al 4 de octubre de 2024. Asimismo, propone a la servidora Katherine Gianina Rosas Baes para ser designada temporalmente como jefa de la referida Subunidad, a fin de garantizar la continuidad de las actividades previstas;

Que, a través de los Informes N.ºs 000133-2024-PRONACEJ/UA y 000134-2024-PRONACEJ/UA, de fechas 2 y 3 de octubre de 2024, respectivamente, el jefe de la Unidad de Administración comunica al director ejecutivo del PRONACEJ el otorgamiento de la licencia medica de la servidora Carmen Nora Granda Barrena, jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración por el periodo comprendido del 3 al 4 de octubre de 2024;

Que, al respecto, con Informe N.º 000155-2024-PRONACEJ/UGRH, de fecha 3 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que, existiendo la necesidad de conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, corresponde designar temporalmente las funciones de jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración a la servidora Katherine Gianina Rosas Baes, en adición a sus funciones como Especialista en Tesorería de la mencionada Subunidad, durante el período de dos (2) días comprendidos del 3 al 4 de octubre de 2024, por motivo de uso de licencia de Carmen Nora Granda Barrena, quien es la titular del cargo de confianza;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 000283-2024-PRONACEJ/UAJ, de fecha 3 de octubre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación temporal de funciones propuesto se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutorio mediante el cual se designe, temporalmente, las funciones de jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles a la servidora Katherine Gianina Rosas Baes, en adición a sus funciones de Especialista en Tesorería de la mencionada Subunidad, del 3 al 4 de octubre de 2024, debido al descanso médico otorgado a Carmen Nora Granda Barrena, quien es la titular del cargo de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: “*Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza*”;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS y la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, temporalmente, las funciones de jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles a la servidora Katherine Gianina Rosas Baes, en adición a sus funciones de Especialista en Tesorería de la mencionada Subunidad, del 3 al 4 de octubre de 2024, debido al descanso médico otorgado a Carmen Nora Granda Barrena, quien es la titular del cargo de confianza.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a las servidoras citadas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Francisco Nivardo Naquira Cornejo
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos